



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 687/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 17 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 438673 Departamento Social; La ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Departamento Social en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n)
"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo"

3.- La necesidad de adquirir servicio de Coffe break para 18 personas, taller N° 1, como parte del programa apoyo a familias para el Autoconsumo, el Día viernes 18 de mayo de 2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Ivonne de las Mercedes Bustamante Sepúlveda, Rut N° 14.235.787-9** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$64.260.- (Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta Pesos), impuestos legal incluido.

3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140516 denominada "Autoconsumo", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones